

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, sábado 9 de febrero de 1889.

NUMERO 32.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Febrero 1889.

ESTE MES TIENE 28 DÍAS.

Sábado 9.—San Tito, ob. de Creta, conf., disc. de san Pablo; san Cirilo de Alejandría, ob. y conf.; santa Apolonia, virg. y mar.; san Nicéforo y san Alejandro, mártires.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.

Acuerdo.

Gobernación.

Registro Civil.—Registro de la Propiedad—Detalle. Edicto matrimonial.

Marina.

Movimiento Marítimo.

Poder Judicial.

Minuta

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 68.

Palacio Nacional.

San José, 5 de febrero de 1889.

Habiendo sido aprobados por la Municipalidad respectiva, los detalles levantados por las Juntas Itinerarias del cantón de Aserrí, el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Impartirles su aprobación final, de conformidad con lo prescrito en el inciso 4º del artículo 9º de la ley de 2 de julio último.

Distrito Central.

Ignacio Abarca	\$	5-00
Jesús Chinchilla		1-50
José Gamboa		1-50
Juan Castro		1-50
Julián Chinchilla		0-75
Esmeraldo Barbosa		0-50
Rafael Corrales		1-50
Simón Corrales		0-50
Pedro Corrales		1-00
Jesús Fallas		2-00
José Picado		0-50

Miguel Rojas	\$	0-50	Juan Mº Fallas	\$	0-50	Eustaquio Morales	\$	1-00
Luis Ulloa Castillo		1-00	Miguel Ramírez		0-50	Salvador Sánchez		1-00
Antonio Cárdenas		0-50	Evaristo Mora		0-50	Benito Chacón		1-00
Félix Díaz		0-50	Pablo Mora		1-50	Sebastián Fallas		1-00
Nicanor Díaz		0-50	Lucas Morales		1-00	Rafael Fallas Molina		1-50
Emiliano García		1-50	Santos Cascante		5-00	Presbº José Badilla C.		2-00
Ramón Hidalgo		1-00	Arcadio Durán		1-50	Agustín Meza		1-00
Alfonso Zárate		0-50	José López		3-00	Valeriano Bonilla		0-75
Luis Aguilar		0-50	Miguel Valverde		1-50	Lino Arce		0-50
Maximino Aguilar		0-50	Manuel López		1-25	José Fallas Garbanzo		0-50
Venancio Ramírez		0-50	José Castro Aguirre		0-50	Antolino Sandí		2-00
Mannel Chinchilla		1-00	Tomás-Corrales		0-75	Venancia Cascante		2-00
Bernabé Chinchilla		0-50	Rosa Amador		0-75	Ramón Corrales (pequeño)		0-50
Trinidad Díaz		0-50	Juan Bartolo López		0-50	Ramón Corrales (grande)		0-50
Justo Araya		0-50	Vicente Fernández		4-00	Francisco Calderón		1-00
Juan Hidalgo		1-00	Cristóbal Chaves		0-50	Andrés Marín		1-25
Juan Sánchez		0-50	Antonio Porras		0-50	Daniel Mora		0-50
Rafael Díaz		0-75	José Barboza		1-00	Faustino López		0-50
Juan Fallas Morales		1-00	Jacinto Barbosa		1-50	Marcelino Fallas Morales		1-50
Saturnino Castro		1-50	Francisco Chinchilla		1-00	Rogelio Porras		1-00
Ramón Rivera		0-50	José Carrión		0-50	Fulgencio Porras		0-75
Clemente Segura		0-75	Pedro Durán		0-50	Maria Hidalgo de Fallas		1-00
Juan Fallas Hidalgo		1-00	Pedro López		1-50	José Hidalgo		0-75
Miguel Fallas		1-00	Simón Mora		1-00	Sucesión de José Angel Chacón		1-00
Laureano Calderón		0-50	Braulio Sánchez		0-75	Ricardo Esquivel		0-75
Nicanor Macías		0-50	Antonio Díaz		3-00	Gabriel Quirós		2-00
Juan Segura		0-50	Policarpo Ulloa		2-00	Luis Abarca Zúñiga		2-00
Miguel Porras		0-50	Luis Ulloa Abarca		0-75	Frutos Valverde		1-00
Mariano Rojas		2-00	Pedro Aguilar		1-00	José Fallas (a) Gato		1-00
Florencio Castro		0-50	Antonio Fallas		0-50	Juan Andrés Díaz		5-00
Francisco Mora		0-50	Manuel Cárdenas		1-00	Joaquín Díaz		5-00
Manuel de Jesús Mora		0-50	Ignacio Fallas		0-50	Cristóbal Morales		5-00
Francisco Valverde Quirós		0-50	Rafael Chaves		0-50	Santos Ramírez		0-50
Jesús Zúñiga		0-50	Ramón Calderón		0-75	Estanislao Sánchez		0-75
Pío Zúñiga		0-75	Juan Rojas		0-50	Gertrudis Fallas		1-00
Calixto Cascante		1-00	Mercedes Díaz		0-50	Pedro García		0-75
Prudencio Díaz		0-50	Rosa Aguilar		0-50	Luis Quirós		1-00
Antonio Bejarano		0-50	Ascensión Díaz		0-50	José Ortega		0-50
José Campos		0-50	Pedro Castro		1-00	Concepción Rodríguez		0-75
Francisco Ríos		0-50	Blas García		1-00	Julio Durán		0-50
David Loría		0-50	José Chinchilla		3-00	Francisco Hidalgo		3-00
Pedro Chinchilla		1-50	Pedro Guerola		2-00			
Rafael Cascante		0-50	Nicolás Mora		0-50			
Gabriel Díaz		1-50	José Andrés Corrales		3-00	Suma total	\$	239-75
Federico Sánchez		0-50	Marcelino Hidalgo		0-75			
Joaquín Gaspar Díaz		0-50	Pbº Francisco Piedra		1-00			
Venancio López		0-50	José Zárate		0-50			
Alfonso López		1-50	Ezequiel Mora		0-50	José Hidalgo	\$	8-00
José Abrahán López		1-50	Manuel Aguilar		1-00	José Arias		4-00
Vicente Fallas		1-00	Pedro Chaves		0-50	Ramón Hidalgo		1-00
Manuel Hidalgo		1-25	Julián Ríos		0-50	Luis Ríos		3-00
Simón Durán		0-50	Bernardo Cascante		0-50	Antonio Calderón		1-50
Paulino Durán		0-50	Agustín Cárdenas		0-50	Hipólito Vargas		1-50
Joaquín García		1-50	Felipe Fallas Hidalgo		1-00	Juan Chinchilla		1-50
Francisco Cascante		0-75	Manuel Abarca		1-75	Andrés Mora		4-00
Emilio Mora		0-50	Belisario Fonseca		0-50	Antonio Mora		1-00
Jorge Valverde		0-50	Juan Atiliano Fallas		0-50	Pedro Jiménez		1-50
Gabriel Morales		1-50	Espiritusanto García		0-50	Serafio Vargas		1-00
Lino Morales		1-50	José Rojas		0-75	Rafael Chinchilla		6-00
Manuel Córdoba		0-50	Felipe Fallas Rojas		1-00	Raimundo Chinchilla		4-00
Juan Vargas		0-50	Abdón Alvarado		0-50	Julian Agüero		4-00
José Corrales		0-50	Benjamin Alvarado		0-50	Onofre Vázquez		1-00
Joaquín Cerdas		0-50	Vicente Mesén		0-75	Ramón Murcia		1-00
Santiago Cerdas		0-50	Manuel Soza		0-50	Jesús María Calderón		1-50
León Cárdenas		0-50	Rafael Mesén		0-75	Pedro Murcia		1-00
Juan Barbosa		1-25	Juan Calderón		0-50	Santiago Arias		8-00
Ignacio Fernández		0-50	Dolores Rivera		0-50	José Mora		1-00
Aciselo Fernández		0-50	Natalio Barbosa		0-50	Manuel Cruz		2-00
Santos Chaves		0-50	Pedro Barbosa		1-00	Juan Cruz		4-00
Pasión Chaves		0-50	Andrés Chacón		0-50	Mariano Rojas		4-00
Simón Marín		0-50	Eliás López		0-50	Simón Arias		1-00
Mariano Marín		0-50	Andrés Corrales Morales		0-75	Joaquín Borbón		1-00
Juan Fonseca		0-50	José María Ulloa		0-75	Juan Rafael Arias		1-00
Francisco Castro		1-50	Francisco Ulloa		0-50	Joaquín Rodríguez		4-00
Patricio Fallas		1-50	Isidro Valverde		0-50	Lino Rodríguez		1-50
Jesús Díaz		0-50	Marcos Valverde		2-50	Arcadio Quesada		8-00
Fernán Sánchez		0-50	Gregorio Quesada		5-00	Juan Bautista Mora		8-00
Faustino Barbosa		0-50	Otto von Schrotter		5-00	Juan Rafael Mora		1-00
Vicente Mora		0-50	Plácido Fallas		3-00	Salvador Mora		1-00
José Roque Fallas		0-50	Francisco Valverde (Chito)		2-00	Wenceslao Sánchez		1-00
Matías Fallas		0-50	Ciriaco Valverde		0-75	Miguel Sánchez		1-00
José Mº Amador		0-50	Narciso Jiménez		1-00	Ceferino Gamboa		1-00
Pastor Abarca		1-00	Cayetano Mora		1-00	Dario Rojas		8-00
Camilo Chinchilla		0-50	José Jiménez		1-50	Alejandro Rojas		1-00
Vicente Cárdenas		0-50	Raimundo Jiménez		0-75	Mercedes Fallas		2-00
José Fallas Quirós		4-00	Luis Morales		1-00	Procopio Hidalgo		3-00
Joaquín Badilla		1-00	Vicente Abarca		1-00	Bernabé Rodríguez		1-00
Mónico Castro		0-75	Desiderio Morales		1-00	Francisco Sánchez		1-00

Table with names and amounts: Jacinto Vargas \$ 1-00, Carmen Arias 1-00, Estanislao Cruz 1-00, Casimiro Mora 1-00, Manuel Vargas 4-00, Jerónimo Cruz 4-00, Lázaro Alvarado 1-00. Suma total \$ 124-00.

Table for Distrito de San Ignacio. Names include Juan de Dios López \$ 1-00, José Mercedes Mora 1-50, Isidoro Calderón 2-50, Rafael Barbosa 1-00, Ascensión Castro 2-50, Frutos Morales 1-00, Antonio Morales Segura 1-00, Benito Godines 1-00, Rafael Castro 1-00, Bartolo Castro 1-50, Pablo Quirós 1-50, Rafael Mora Morales 1-50, Remigio Mora 1-00, Pedro Mora Morales 1-00, Nazario Mora C. 1-00, Leocadio Mora 1-00, Francisco Mora C. 1-50, Filadelfo Mora 1-00, José Vindas R. 1-00, Gabriel Badilla 1-00, Marcos Vindas 1-00, Nazario Mora A. 1-00, Juan Abarca 1-00, Bruno Mora 1-25, Silvestre Mora 1-00, Abrahán Mora 1-00, Trinidad Mora M. 1-50, Víctor Mora 1-50, Felipe Monje Ureña 1-00, Felipe Monje F. 1-50, Miguel Vindas 1-00, José Aguilar 1-50, Quirino Abarca 1-00, Rafael Aguilar 1-00, Nicolás Saborío 2-00, Vicente Salazar 1-00, Juan Chacón 1-00, Felipe Ortega 1-00, Pedro Cruz Mora 1-00, Rafael Hidalgo 1-00, Victorio Mora 1-00, Procopio Mora 1-00, Leonardo Mora 1-00, Manuel M. Prado 1-00, Eulogio Campos 2-50, Tranquilino Ureña 1-50, Rosa Bonilla 1-00, Ramón Ulloa 2-00, Agustín Durán 1-00, Víctor Durán 2-00, Zacarias Durán 1-50, José Alfaro 1-00, Feliciano Durán 1-00, Lucas Durán 1-00, Ramón Mora 1-00, Ramón Macís R. 1-00, Basilio Alfaro 1-00, Sotero Meza 1-00, Juan Fallas 1-00, José Salazar 2-50, Crisanto Fallas 1-00, Sixto Lobo 1-00, Lorenzo Campos 1-00, Rafael Mora Monje 1-00, José Godines 1-25, Valentín Chaves 1-00, Rosendo Granados 1-00, José Mora M. 1-00, Isidro Monje 1-00, Martín Mora 1-00, Juan Santana Azofeifa 1-00, Norberto Muñoz 1-00, José Quirós 1-00, Julián Romero 1-00, Agustín Mesén 1-50, José Vindas 1-00, Concepción Vindas 1-00, León Vindas 1-00, Carlos Ramírez 1-00, Eusebio Mora 1-50, Miguel Cerdas 1-50, Jesús Cerdas 1-00, Pedro Vargas 1-00, Faustino Mora 1-50, Damián Mora 2-50, Rafael Alfaro 2-50, Alejo Vargas 2-00, Mariano Alfaro 1-00, Cleto Mora 1-50, Mercedes Alfaro 2-50, Felipe Mora C. 1-00, Presb. Juan María Quirós 4-00. Suma total \$ 118-00.

Table for Distrito de la Ceiba. Names include Miguel Prado \$ 8-00, Manuel Elizondo 1-50, Lorenzo Prado 3-00, Félix Prado 4-00, Francisco Chinchilla 6-00, Daniel Castro 1-00, Juan Garro 10-00, Manuel de Jesús Prado 2-50, Jerónimo Arias 5-00, Adolfo Carvajal 1-25, Juan Pedro Prado 1-00, Juan Mora 6-00, Gregorio Prado 3-00, Eusebio Solano 5-00, Vicente Acuña 1-50, José Prado 1-00. Suma total \$ 59-75.

Table for Distrito de Ocoa. Names include Custodio Castro \$ 1-50, Simón Valverde 1-00, Amadeo Torres 1-50, José Telésforo Castro 2-00, Baltasar Castro 1-00, Raimundo Castro 1-00, Simón Castro 1-00, Manuel Quirós 1-00, Ramón Segura 1-50, Gabriel Quirós 3-00, Rafael Arias 1-50, Francisco Segura 1-50, Alejo Fallas 1-00, José Chinchilla 1-00, Rafael Vargas 1-00, Antonio Vargas 2-00, Ramón Ortega 1-00, Jesús Chinchilla 2-00, José María Chinchilla 2-00, Ubaldo Chinchilla 2-00, Rudecindo Chinchilla 2-00, José Chacón 1-00. Suma total \$ 32-50.

Table for Distrito de Monte Redondo. Names include Alejandro Aguilar \$ 2-00, Dionisio Durán 1-00, Estanislao Hernández 1-00, Timoteo Rojas 1-50, Rafael García 2-00, Guillermo Chinchilla 1-00, Gerardo García 1-00, Nereo Mora 2-00, Adolfo Valverde 1-00, Gregorio Rojas 1-00, Saturnino Valverde 1-00, Faustino Mora 1-00, Pedro Macís 1-00, Juan Mora 1-00, José Mora 1-00, Agapito Mora 1-00, Juan Julián 1-00, Secundino López 1-00, Santiago Mora 1-00, Vicente Mora 2-00, Juan de Dios Mora 1-00, Rafael Valverde 1-00, Mercedes Granados 1-00, Pío Valverde 1-00, Jesús Abarca 1-50, Florencio Abarca 1-00, Lorenzo Araya 1-00, Juan Cerdas 1-00, Fidel Durán 2-50, Pedro Marín 1-00, Carlos Alpizar 1-00, Pablo Salazar 1-50, Francisco Alvarado 1-50, Vicente Ramírez 1-00, Luis Quirós 1-00, Pedro García 2-00, Rafael Durán 1-00, Mariano Madrival 1-00, Segundo Madrival 2-00, Joaquín Durán 1-00, Manuel Madrival 1-00, Pedro Durán 2-00, Prudencio Chaves 1-00, Roque Jiménez 1-00, Demetrio Jiménez 1-00, Vicente Jiménez 1-00, Mercedes Jiménez 4-00, Juan Picado 1-00, Rafael Fernández 1-00, Clemente Abarca 1-00, Juan Abarca 2-00, Manuel León 1-50, Miguel Bonilla 1-50, Felipe Bonilla 1-50, Rafael Vargas 1-00, Félix Bonilla 1-50, José María Abarca 1-00.

Table with names and amounts: Gregorio Vargas \$ 1-00, Calasancio Salazar 3-00, Manuel Bonilla 1-00, León Padilla 1-00, Rafael Cascante 1-50, Carlos Campos 1-50, Jacinto Padilla 1-00, Juan Garbanzo 1-00, José Arias 1-00, Lorenzo Arias 2-00, Joaquín Alpizar 1-00, Jenaro Carrillo 1-00, Cosme Rojas 1-00, Juan Madrival 1-00, Antonio Moreno 2-00, Gabriel Brenes 5-00, Juan Macís 2-00, Jesús Fallas 1-00. Suma total \$ 101-50.

Publíquese. Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo. El Ministro de Gobernación, FERNÁNDEZ.

GOBERNACION.

REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL.

DOCUMENTOS RECIBIDOS EL 8 DE FEBRERO DE 1889.

PROCEDENCIA.

Table with columns for Province (Provincia de San José, Alajuela, Cartago, Heredia, Guanacaste), Canton (Cantón 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º), and various officials like Del Gobernador de la provincia, Del Tesorero de la Junta de Caridad, Del Jefe Político de Aserrí, etc.

Cantón 5º. Del Jefe Político de las Cañas 1. Comarca de Limón. Cantón único. Del Agente Principal de Policía del Limón 11. San José, 8 de febrero de 1889. P. LORÍA.

Registro General de la Propiedad e Hipotecas. LISTA de los dueños de documentos detenidos por defectuosos.

Table listing names and document numbers: Baltasar Rodríguez-asiento 3754-tomo 46 D., Florentino Valenciano 3770, Francisco Murillo 3757, Agapito Bolaños 3704, Joaquín Villalobos 3144, Ramón Lizano 3145, Segundo Hernández 3544, Miguel Faustino Alfaro 3551, Sucesion de Baltasar Zumbado 3557, María Segura 3563, Gustavo Riotte 3564, José María Sánchez 3665, Eulafio Rojas 3670, Feliciano Viquez 3700, Toribio Salas 3758, José Soto Blanco 3697, Adolfo Araya 3626, María de Jesús Fernandez 3339, Manuela Rodríguez 3340, Mateo Morales 3341, José M. Fernández 1442, Rafael Guzmán 3342, Manl. de J. Fernández 3343, Josefa Aguilar 3353, Rafael N. Calvo 3391, M.ª Francisca Zúñiga 3394, Rita Guillén 3405, Rosaura Aragón 3538, Hermenegildo Monje 3344, Procopio Villalobos 3289, Gregorio Badilla 2167, Romualdo A. Jurado 3920, Romualdo A. Jurado 3222, Florencio Acuña 9224, M.ª Genoveva Alfaro 3240, Sixto Cárdenas 3211, Sixto Cárdenas 3212, Guadalupe Hernández Bravo 3273.

Se inscribe:

En el partido de Hipotecas, al día. Personas, id. id. Cartago, id. id. Heredia, id. id. San José, 4 del corriente, Occidente, 29 de enero. San José, 8 de febrero de 1889. GERARDO CASTRO.

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de julio último, se publica el siguiente

DETALLE formado por la Junta de caminos de Juan Viñas y Turrialba.

Table listing names and amounts: M. C. Keith \$ 400.00, Federico Tinoco 200.00, Demetrio Tinoco 100.00, José Durán 50.00, Jaime Carranza 50.00, Jerónimo Esquivel 25.00, Benjamín Piza 25.00, Mercedes Rojas 50.00, Dr. Núñez 25.00, Gregorio Bonilla 25.00, Franco. Bonilla 25.00, José M.ª Jiménez y Hos. 50.00, Ricardo J. Cooper 50.00, Manuel Bedoya 25.00, Franco. Peralta 50.00, Ramón Rojas Troyo 50.00, Dolores Gutiérrez 25.00, Marcos Vargas 25.00, Felipe Saneho 25.00, Franco. L. Calleja 10.00, Salvador Cordero 10.00, Dámaso Aguilar 10.00, Pedro Fructuoso Núñez 10.00, Carlos Volio 10.00, Jesús Guzmán 10.00, Juan Salas 10.00, Manuel Calvo 10.00, Jerónimo Mora 10.00, La Municipalidad de Cartago por "La Enseñanza" 20.00, José Cubero 10.00, Eduvigis Aguilar 10.00, José M. Granados 5.00, Pedro Gamboa 5.00.

Nicolás Arias	5-00
Franco. Ortiz	10-00
Raimundo Vargas	5-00
Agustín Gutiérrez	5-00
Santiago de la Guardia	5-00
Juan Rivera	5-00
Eustaquio Marín	5-00
Domingo Martínez	5-00
José Arley	5-00
Toruato Orozco	5-00
Carlos Bierman	5-00
Camilo Salgado	5-00
Joaquín Hernández	5-00
Manuel Umaña	5-00
José Navarro	5-00
Irineo Núñez	5-00
Dolores Molina	5-00
Ramón Rivera	5-00
Franco. Aguilar	5-00
Rafael Pérez	5-00
Antonio Aguilar	5-00
Evaristo Castillo	5-00
Manuel Mata (de Turrialba)	5-00
Sucesión de Juana Sojo	5-00
Jesús Bravo	5-00
María de los Angeles Quirós	5-00
Jenaro Ronilla	10-00
José M. Bonilla	10-00
Juan Solano (negro)	5-00
Guadalupe Torres	5-00
Juan Umaña	25-00
Isidro Sandoval	5-00
José M. Alván	5-00
José Centeno (chino)	10-00
Pedro Chino	10-00
José Valverde	5-00
Zacarías Arrieta	5-00
Macario Rivera	5-00
Ramón Vega	5-00
José Mora Cascante	5-00
José M. Agüero	5-00
Juan Quirós de Qda. Honda	5-00
José Trinidad Ramírez	5-00
Total	\$ 1675-00

Este detalle ha sido levantado por la Junta de caminos de Juan Viñas, don Agustín Gutiérrez y Prudencio Quesada y se eleva á la Corporación Municipal para que ésta lo eleve por conducto del señor Gobernador de la provincia, al Ministerio respectivo, para su publicación.

Elévase á la Corporación Municipal para los fines con que ha sido levantado este detalle por la Junta Itineraria de caminos.

Jefatura Política del Paraíso.—Febrero 4 de 1889

JUAN D. ALVARADO.

Municipalidad del Paraíso } Febrero 5 de 1889.

Estando aprobado por acuerdo de esta fecha el anterior detalle, elévase, por el órgano del señor Gobernador de la provincia, al Ministerio respectivo, solicitando la publicación.

FÉLIX MATA, Srío.

El Pte. Municipal, JUAN B. SOLANO.

MAURILIO SOTO Y ALFARO, Gobernador de esta provincia.

Ilago saber: que el señor Blas Alfaro, de veintiocho años de edad, soltero, agricultor, vecino de esta ciudad é hijo legítimo de los señores Antonio Alfaro y Ramona Vázquez, naturales de esta República, quiere contraer matrimonio con la señorita Rafaela Esquivel, de veinte años de edad, soltera, de oficio doméstico, vecina de la villa del Naranjo, é hija legítima de los señores Pedro Esquivel y Jacinta López, naturales de esta República. Lo que se pone en conocimiento del público á fin de que si hubiere algún impedimento, lo participen á esta autoridad, dentro del término de quince días que al efecto se señala.

Gobernación de la provincia de Alajuela, 7 de febrero de 1889.

MAURILIO SOTO.

Rodolfo Ardón. Adelfonso Ulate.

MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

Salida y Entradas.

7 de febrero.—Ayer á las 8½ p. m. zarpó con destino á San Francisco de California el velero N. A. "Sadie F. Caller" de 113 toneladas, diez tripulantes, incluso su capitán W. G. Fibbetts, en buen estado sanitario. Sin pasajeros. Carga: 989 tucos cedro con 244,467 pies superficiales. Despachado por la Compañía de Agencias.

7 de febrero.—A las 2 a. m. de hoy ancló el vapor colombiano "Elvira" de 221 toneladas, 23 tripulantes, y al mando de su capitán Landers, con 2 días de navegación del puerto del Pedregal y con procedencia de Panamá. Pasajeros: señora de Clachar y sirvientes y José María Riquene. Carga: 50 reses. Consignado á su capitán.

PODER JUDICIAL.

SESIÓN 3ª celebrada por la Corte Plena á las doce del día veintinueve de enero de mil ochocientos ochenta y nueve. Asistieron los Magistrados Sáenz, Alvarado, Gutiérrez, Jiménez, Loria, Argüello, Sánchez, Serrano y el conjez León Páez.

I.

Presente el Licenciado don Rafael Pacheco, nombrado para Juez del Crimen de esta provincia, durante la vacación del propietario, prestó el juramento de ley.

II.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

III.

Se dió lectura á una nota en que el Juez de primera instancia de Guanacaste pide se recomiende el pago de una cuenta por valor de veintisiete pesos, procedente del precio de unos útiles de escritorio, del de la conducción de otros que le fueron remitidos para su despacho y del valor de un reloj que se necesita en la oficina. Se acordó recomendar el pago de las dos primeras partidas y comunicar al Gobierno la solicitud que hace el Juez para que se le provea del reloj á efecto de que él disponga lo que tenga á bien.

IV.

Se acordó recomendar la entrega de unos útiles de escritorio solicitados por el Juez segundo civil de esta provincia y por los Alcaldes primero de Heredia y único de Atenas.

V.

Se aprobó el nombramiento hecho por el Juez del Crimen de esta provincia en el joven don Mariano Mora, para portero de su oficina, durante la vacación del propietario don Juan Gerdini.

VI.

Con vista de las notas en que el Juez de primera instancia de Cartago da cuenta de haber concedido la vacación de ley al primer escribiente de su oficina, don Francisco J. Cabezas y al Alcalde de la Unión don Fernando Sanabria, se acordó nombrar interinamente para que los sustituyan á los señores don Célmo Obando y don Francis-

co Vargas Ocampo; y en atención á que el señor Vargas Ocampo es actualmente Secretario-escribiente y notificador de la Alcaldía dicha, se acordó nombrar en reemplazo suyo á don Jesús T. Sanabria, por los veinte días que el señor Vargas Ocampo desempeñará el cargo de Alcalde.

VII.

Se acordó informar favorablemente en la solicitud que hace la señora Mercedes Chacón Araya, para que se rebaje á su hijo Daniel Sánchez la pena de presidio que le fué impuesta por el delito de hurto.

VIII.

Leída la solicitud que hace el señor Florentino Valenciano y Sánchez, para que se le commute á su hijo Rafael Valenciano González, en la pena de confinamiento, la de presidio que le fué impuesta por el delito de homicidio, se acordó hacer reconocer al reo por el Médico del Pueblo de la comarca de Puntarenas.

IX.

Entró el Conjez señor Esquivel. Practicado el sorteo de Conjueces para reemplazar al señor Esquivel, en el conocimiento del juicio seguido entre los señores don Juan Manuel Madriz, don Francisco Aguilar y don Eduardo Esquivel, sobre validez del nombramiento de curador de la inhábil doña María Manueia Mayorga de Peralta, resultó designado el Licenciado don Gabriel Breces.

Se suspendió la sesión.

Continuó á la una de la tarde del día veintidós. Concurrieron los mismos, excepto el señor Loria y además el Magistrado Carranza.

X.

No habiendo aceptado don Francisco Arata el cargo de Juez de primera instancia interino de la provincia de Guanacaste que le fué conferido para reemplazar al propietario durante su vacación, se acordó nombrar en reemplazo á don Cleto Bonilla y comisionar al propietario para el juramento.

XI.

Se practicó un sorteo para reponer al Magistrado Sánchez en la competencia suscitada entre los Jueces primero civil de aquí y civil y del crimen de la comarca de Puntarenas, respecto de la quiebra de don Juan Suñol, y resultó el Licenciado don José Vargas M.

XII.

Con vista del telegrama en que el Alcalde del cantón de Mora da cuenta al Juez primero civil de esta provincia, de que no puede asistir al despacho por hallarse enfermo, se acordó nombrar para Alcalde interino de dicho cantón por el tiempo que dura el impedimento del propietario, á don Elías Mora.

Se suspendió la sesión.

Continuó á la una de la tarde del día veinticuatro. Faltaron los señores Loria y León Páez.

XIII.

Leída la solicitud que hace don Francisco J. Oreamuno para que se le commute en multa la pena de arresto que le fué impuesta por allanamiento del Colegio de San Luis Gonzaga, se acordó informar favorablemente por juzgar muy calificada la circunstancia de que la reclusión—que se habia im-

puesto al petente á no mediar atenuantes—es por derecho conmutable en multa; y que la conmutación debe hacerse de acuerdo con el párrafo III del artículo 109, Código Penal.

XIV.

Para informar en la solicitud que hace la señora Mercedes Estrada á efecto de que se commute á su esposo Rafael Solano en confinamiento la pena de presidio que le fué impuesta por homicidio, se acordó, hacer reconocer al reo por el Médico del Pueblo de la comarca de Puntarenas.

XV.

En virtud de la enfermedad que padece y que justifica debidamente el reo Jerónimo Zamora, se acordó dar informe favorable en la solicitud que hizo para que se le commute en multa la pena de confinamiento que le fué impuesta por el delito de lesiones.

Terminó la sesión.

Vicente Sáenz.—A. Alvarado.—Ezequiel Gutiérrez.—Ramón Carranza.—Ramón Loria.—Manuel Argüello.—Francisco Sánchez.—Benito Serrano.—Pedro León Páez.—Ascensión Esquivel.—Ricardo Pacheco, Secretario.

Es conforme.

RICARDO PACHECO.

JOSÉ MARÍA ACOSTA, Juez civil y de comercio en primera instancia de la provincia de Alajuela,

A quienes interese, hace saber: que la señora Eduvigis Araya Monje, mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, se ha presentado solicitando información para título supletorio de las fincas que se describen así. Primera: terreno de potrero y leñas, de superficie plana, situado en el barrio de San Antonio de esta ciudad, distrito segundo, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, terreno de Pastor Calderón; Sur: ídem del mismo Pastor Calderón; Este, calle privada en medio, ídem de los herederos de Ramón Segura; y Oeste, calle privada en medio, ídem de Francisco Carbonero: mide una hectárea, setenta y cuatro áreas, y setenta y dos centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados, poco más ó menos; no tiene gravamen: lo hubo por herencia de sus finados padres Celedonio Araya y Juliana Monje; vale hoy, doscientos pesos.—Segunda: terreno de agricultura, de superficie parte plana y parte quebrada, cito en Santiago del Oeste, de esta ciudad, en el punto llamado "La Guáscima," distrito tercero, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, terreno de Juan Rafael Monje; Sur ídem de Juan Herrera; Este, ídem de Pastor Calderón; y Oeste, ídem del mismo Pastor Calderón: Mide una hectárea, treinta y nueve áreas, y setenta y siete centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados, poco más ó menos, no tiene gravamen: lo hubo también por herencia de sus finados padres Celedonio Araya y Juliana Monje; vale hoy ciento cincuenta pesos.

Se publica este edicto para que las personas que se crean con derecho á los inmuebles descritos, se presenten á deducirlos dentro del término de treinta días.

Juzgado de primera instancia de la provincia de Alajuela. Dado á las once del día cinco de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.

JOSÉ M. ACOSTA.

Luis Castaing. Franco. Ocampo. 3—1

Se hace saber: que en este Juzgado se ha presentado la señora Juana Barbosa y Chaverri, mayor de cuarenta años, viuda, de oficios domésticos y vecina de las Pavas de esta ciudad, pidiendo justificación de posesión de la finca que se describe así: Solar sembrado de café, sito en las Pavas, distrito noveno, cantón primero de esta provincia, constante de diez y siete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, entre estos linderos: Norte, calle en medio, propiedad de Remigio Agüero; Sur, propiedad de la sociedad conyugal de Manuel Agüero y la petente; Este, calle en medio, la plaza pública del barrio; y Oeste, propiedad de Procopio Méndez. No tiene cargas, vale doscientos pesos y lo hubo por herencia de su madre Bárbara Chaverri. La misma señora en nombre de la sociedad conyugal que formaba con el señor Manuel Agüero Alcázar que fué mayor de edad, agricultor y del mismo vecindario, solicita justificación de posesión de la finca siguiente: casa con el solar en que está ubicada, sitos en el mismo distrito y cantón que la anterior, constante la casa de cuarenta y nueve metros cuadrados, y el solar de diez y siete áreas, cuarenta y siete metros y veinticuatro decímetros, ambos cuadrados, entre estos linderos: Norte, la finca anterior; Sur, calle en medio propiedad de Gordiano Fernández; Este, calle en medio la plaza pública del barrio; y Oeste, propiedad de Procopio Méndez. Tampoco tiene cargas, vale trescientos pesos, y la hubo por compra que hizo su marido á Braulio Carmona. Se publica este edicto para que las personas que crean tener derechos que deducir se presenten á legalizarlos en el término de ley.

Juzgado civil y de comercio de la provincia de San José.

Febrero 6 de 1889.

MELCHOR CAÑAS.

D. Curranza,
Secretario.

Con noventa días de término cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de los conyuges José Hernández Chacón y Carmen Carrillo Bolaños, que fueron mayores de cuarenta años, agricultor el varón, de oficios domésticos la mujer y ambos de este vecindario, para que dentro del término dicho, se presenten en este despacho á hacer valer sus derechos, bajo el apercibimiento de que la herencia pasará á quien corresponda si no lo verifican.

El señor José Mercedes Hernández Carrillo, mayor de veintidós años, casado, agricultor y de este domicilio, previo el juramento de ley, tomó posesión del cargo de albacea provisional en dicha causa, á las once de hoy.

Juzgado único.—Santo Domingo, febrero 7 de 1889.

ALBINO VILLALOBOS.

Elias R. Bolaños,
Srio.

A quienes interese se hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora María Murillo y Rojas, mayor de ochenta y siete años, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, pidiendo justificación de posesión de la finca siguiente: terreno de diez y siete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinte y cuatro decímetros cuadrados, de superficie plana, figura cuadrada, cultivado de café, caña y árboles frutales, situado en el barrio de Jesús de esta jurisdicción, cantón quinto de la provincia de Alajuela.—Linderos: Norte, carrizera nacional en medio, terreno de Jesús María Alvarado; Sur y Este, con ídem de Remigio González; y Oeste, con ídem de José González Murillo.—Está libre de gravámenes y vale próximamente doscientos pesos.—Hay en el terreno ubicada una casa de cinco metros, diez y seis milímetros de largo, por cuatro metros, ciento ochenta milímetros de ancho, con un cuarto agregado, de cinco metros, diez y seis milímetros de largo, por un metro novecientos cincuenta milímetros de ancho; tiene la casa un corredor de siete metros quinien-

tos veinte y cuatro milímetros de largo, por dos metros quinientos ocho milímetros de ancho; con una cocina de cinco metros, ochocientos cincuenta y dos milímetros de largo, por un metro novecientos cincuenta milímetros de ancho, siendo de madera redonda; y la casa y corredor de madera de cuadro, cubierta con teja y forradas con tablas una y otra; y que la casa, corredor y cocina, valen próximamente veinte y cinco pesos.—Y se publica el presente edicto para los que creyeren tener algún derecho al inmueble descrito se presenten en el término de treinta días á esta oficina, á deducirlo.

Alcaldía única de Atenas, 2 de febrero de 1889.

RAFAEL HERRERA.

Eloy Arias,
Secretario.

3. v. 2.

JACINTO TREJOS CASTRO, *Alcalde primero de la ciudad de Heredia.*

Hace saber: que ante su Juzgado se ha dado principio á la mortuoria del señor Manuel Miranda Vargas, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad.—Por tanto cito á todos los interesados desconocidos que hubieren en ella, para que dentro del término de noventa días se presenten á manifestar sus intereses.—En la misma mortuoria y á las dos de la tarde de hoy, el señor Martín Miranda y Segura, mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, previo el juramento de ley tomó posesión del cargo de albacea testamentario.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Heredia, febrero 1º de 1889.

JACINTO TREJOS C.

Agapito Zumbado,
Secretario.

3. v. 3.

La señora Manuela Chavarria y Jara, mayor de cincuenta años, de ocupación doméstica, y de este vecindario, solicita título posesorio de la finca siguiente: terreno de superficie quebrada, cultivado de café, situado en el centro de esta villa de San Rafael, nuevo cantón de la provincia de Heredia.—Limitado: por el Norte, con propiedad de Nolberta Chavarria; por el Sur, con ídem de Tranquilino Chaves; por el Este, con ídem de José Mª Sánchez; y por el Oeste, calle pública en medio, con ídem de Hermenegildo Camacho: mide como diez y siete áreas, y cuarenta y siete centiáreas de extensión; está libre de gravámenes y lo hubo por herencia de sus finados padres Eufasio Chavarria y Andrea Jara.—En consecuencia, cito con treinta días de término á todos los que se consideren tener algún derecho á la finca dicha, para que concurran á esta oficina á efectuarlo.

Alcaldía única.—San Rafael, enero 31 de 1889.

EUSTAQUIO PÉREZ.

J. Adolfo Segura,
Secretario.

3. v. 3.

JACINTO TREJOS CASTRO, *Alcalde primero de la ciudad de Heredia.*

Hace saber: que con fecha veintitrés de los corrientes, se ha presentado el señor Baltasar Solano y Vargas, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino del barrio de San Antonio de Belén de este cantón, pidiendo título posesorio de la finca que se describe así:—Casa junto con el terreno en que está ubicada: el terreno es plano, dedicado una parte á café y la otra á la agricultura, mide el terreno 35 áreas; y la casa consta de 11 metros de frente por 6 de fondo, es de adobes, madera labrada, y consta de sala, cuarto y cocina; y li-

mita toda la finca: por el Norte, calle pública en medio, propiedad de Santos Badilla; Sur y Este, propiedad de José María González; y al Oeste, finca de Santos Badilla.—Está situada en el barrio de San Antonio de Belén, distrito 7º, cantón 1º de esta provincia, libre de gravámenes, y vale próximamente cien pesos.—La adquirió por herencia de su finado padre Salvador Solano. En consecuencia cito á todos los que crean tener derecho á la finca descrita para que en el término de treinta días se presenten á este Juzgado á manifestarlo.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Heredia, enero 28 de 1889.

JACINTO TREJOS C.

Agapito Zumbado,
Secretario.

3. v. 3.

JOSÉ MARÍA VÍQUEZ ZAMORA, *Alcalde segundo de la ciudad de Heredia.*

Hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado la señora Manrícia Sandoval y Barquero, mayor de cuarenta años, soltera, de oficios domésticos y vecina del barrio de San Joaquín de esta ciudad, solicitando información supletoria de posesión de la finca siguiente: terreno como de ocho áreas, setenta y tres centiáreas y setenta y seis decímetros cuadrados, plano, cultivado de caña, situado en el barrio de San Joaquín, distrito séptimo, cantón primero de esta provincia. Linderos: Norte, propiedad de Matilde Ortiz, calle pública en medio; Sur, ídem de Francisco Delgado; Este, ídem de Marcelino Rodríguez; y Oeste, ídem de Tomás Barrautes. Vale ochenta pesos.

Cito y emplazo á los que se crean con algún derecho en el inmueble descrito, para que se presenten á legalizarlo dentro del término de treinta días que al efecto se señala.

Alcaldía 2ª de la ciudad de Heredia.—31 de enero de 1889.

JOSÉ M. VÍQUEZ.

Luis Dávila.—Miguel Dobles.

3. v. 2.

JACINTO TREJOS CASTRO, *Alcalde 1º de la ciudad de Heredia.*

Hace saber: que ante su Juzgado se ha presentado la señora Josefa Sánchez Peñaranda, mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina del cantón de Atenas de la provincia de Alajuela, solicitando información supletoria de posesión de la finca siguiente: terreno de superficie plana y quebrada, de figura rectangular, cultivado una parte de caña de azúcar y café y la otra destinada á la siembra de maíz, situado en el distrito de San Isidro, número cuarto del cantón primero de esta provincia, el que mide como veintiocho áreas, sesenta y cinco centiáreas y cuarenta y siete decímetros cuadrados, bajo estos linderos: Norte, propiedad de José Sánchez, Sur, ídem de herederos de Petronila Peñaranda; Este, ídem de Andrés Carvallo, calle pública en medio; y Oeste, ídem de Joaquina Sáenz, río de Tivás en medio.—Vale esta finca cien pesos y forma parte de ella una casa de habitación que edificó en dicho terreno con sus propios recursos la señora Josefa Sánchez, la que mide ocho metros de frente por igual fondo, dividida en sala y corredor, de pared de adobes y madera labrada.—Habido el terreno dicho por herencia de su finada madre Petronila Peñaranda.—En consecuencia, cito á los que crean tener derecho en el inmueble descrito, para que en el término de treinta días se presenten ante este Juzgado á manifestarlo.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Heredia.—Enero 21 de 1889.

JACINTO TREJOS C.

Agapito Zumbado,
Srio.

3—2

MARCELO BRENES ROBLES, *Juez 2º civil de esta provincia.*

Convoco á todos los que se crean con derecho á la tutela de la señorita Luisa Pérez y Peña, para que con el término de quince días, contados desde la última publicación de este edicto, se presenten en este despacho á deducir sus derechos.

Juzgado 2º civil en 1ª instancia de la provincia de San José.

Febrero 7 de 1889.

MARCELO BRENES.

Antonio Zelaya,
Secretario.

En esta Alcaldía se tramita la mortuoria de los señores José María Jiménez Amador y María de Jesús Cordero y Quésada, que fueron conyuges, mayores de edad y de este vecindario: en consecuencia cito con noventa días de término á todo el que se considere con derechos á la referida mortuoria para que dentro de este tiempo se presenten en este despacho á deducirlos; con apercibimiento que el que no se presentare pasará la herencia á quien corresponda.

Advierto que esta es segunda publicación, y que el término empezó á correr desde el diez y nueve de diciembre próximo pasado.

Alcaldía del Puriscal.

31 de enero de 1889.

NICOMEDES ROJAS A.

José Mª Murillo,
Secretario.

Con noventa días de término cito y emplazo á los interesados en los bienes que á su muerte dejó la señora Juana Barquero y Bolaños, que fué mayor de sesenta años, viuda, de oficios domésticos y vecina del distrito de San Joaquín de este cantón, para que se presenten á este Juzgado á deducir sus derechos, con apercibimiento de pasar la herencia á quien corresponda, si no lo verifican.

Juzgado de 1ª instancia civil y del crimen de la provincia de Heredia.

Febrero 1º de 1889.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Tranquilino Ulloa,
Secretario.

En esta Alcaldía se ha promovido el juicio de sucesión de los finados José Barrios y Juana Cascante, conyuges que fueron, mayores de edad, agricultor el varón, de oficios domésticos la mujer y vecinos de Santa Ana. En consecuencia, cito y emplazo á todos los que tengan derechos que deducir en dicha mortuoria, para que lo verifiquen dentro de noventa días, bajo el apercibimiento de ley. En la misma mortuoria, ha sido nombrado albacea provisional el señor Rafael Elizondo, mayor de edad, casado, escribiente y de este vecindario, quien ha aceptado el cargo en forma legal, y tomado posesión del cargo.

Alcaldía tercera. San José, febrero 8 de 1889.

DEMETRIO SANABRIA.

Julio Cordero. Aquiles Fonseca.

A las doce del día catorce de este mes, se venderán en el mejor postor, y en la puerta de este despacho, las fincas siguientes: casa y solar, situados en el barrio de San Rafael, distrito 4º de este cantón, que miden: la casa, once metros de frente por cuatro de ancho y el solar, cuarenta y cinco metros de frente por treinta y ocho de fondo. Linderos: Norte, casa y solar de Santiago Ramírez; Sur, calle en medio, casa y solar de Ramón Alejandro Brenes, casa y solar de Fulgencio Poveda y Juan Macís; Este, solar de esta mortuoria; y Oeste, calle en medio, casa y solar de Juan Macís.—Un solar situado en el mismo barrio, distrito y cantón citados, que mide diez y ocho metros de frente por treinta y tres de fondo. Linderos: Norte, potrero de Francisco Gómez; Sur, calle en medio, casa y solar de Juan Macís; Este, potrero de Francisco Gomez; y Oeste, la finca antes deslindada. Valen, la primera finca, ciento diez y nueve pesos y la segunda, diez y seis pesos; pertenecen á la mortuoria de Domingo Valverde, y se venden para el pago de costas y deudas de la misma.

Quien quiera hacer postura, ocurra. Alcaldía segunda de la ciudad de Cartago, febrero 6 de 1889.

FRANCISCO Mª PEÑA.

J. Alfaro. José Pacheco.

A las doce del día veintisiete del mes en curso, se rematará en la puerta principal de este Juzgado, el inmueble siguiente: una casa de habitación como de ocho varas de frente ó sean seis metros y seis centos ochenta y ocho milímetros, y doce varas de fondo ó sean diez metros y treinta y dos milímetros, dividida en tres piezas con un cañón interior de doce varas de largo, ó sean diez metros y treinta y dos milímetros, y cinco varas de ancho ó sean cuatro metros y ciento ochenta milímetros, con un zaguán y una cocina, todo el edificio montado en pared de adobes, madera labrada, cubierta una parte de caña, otra de tabla y todo con teja de barro, con sus puertas y ventanas; el frente de la casa se halla montado en horcones y toda ubicada en un solar de cincuenta varas en cuadro ó sean cuarenta y ocho metros y ochocientos milímetros en cuadro, de superficie plana, sembrado de caña y café, situados en la tercera manzana al Sur de la plaza principal de esta ciudad, distrito y cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, casa y solar de Lorenzo Vargas, Sur, ídem de Manuel Luis Campos ó Arias, calle pública en medio; Este, ídem de Francisco Ruiz, hoy de Braulio Morales, calle pública en medio; y Oeste, solar de Reyes Leitón y otro de los herederos de la finca Gertrudis Madrigal; habida por compra en asta pública en la mortuoria de José María Vindas, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo octogésimo octavo, folio ciento quince, finca número cinco mil ochocientos diez y ocho "Oriental", inscripción número uno, valorada en tres mil pesos \$ 3000. Esta finca pertenece á la mortuoria del señor Luis Hernández y Esquivel y se vende á pedimento de todas las partes, por no admitir cómoda división y para cubrir los gastos y mandos del causante. Acuda quien quiera hacer postura, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado de 1ª instancia civil y del crimen de la provincia de Heredia.

Febrero 5 de 1889.

TRANQUILINO ULLOA.

José M^o González,
Secretario.
3.—v.—2.

JOSÉ MARÍA ACOSTA, Juez del crimen de la provincia de Alajuela.

Por el presente llamo y emplazo á los reos ausentes José Peñaranda y Miguel Araya, contra quienes he proveído en esta fecha el auto que dice: "Juzgado del crimen, Alajuela, á las doce del día veintinueve de enero de mil ochocientos ochenta y nueve. Con presencia de los artículos 730, 840 y 842, parte 3ª del Código General y sétimo de la ley del Jurado, declárase haber lugar á formación de causa contra José Peñaranda y Miguel Araya por el delito de lesiones en perjuicio de Adriano Valerín, redúzcaseles á prisión y prevengaseles nombren defensor.

En consecuencia, prevengo á los reos ausentes se presenten á las cárceles de esta ciudad en el perentorio término de nueve días, con apercibimiento de que sino lo hicieren se les declarará rebeldes y se les juzgará. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender á los denunciados reos y presentármelos, y las personas particulares de indicar el lugar donde se ocultan.

Juzgado de 1ª instancia de Alajuela.

Enero veintinueve de mil ochocientos ochenta y nueve.

JOSÉ MARÍA ACOSTA.

Carlos Zamora S.
Secretario.
3.—v.—2.

Con noventa días de término cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria del señor Benito Hernández Zúñiga, que fué de ochenta años de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que dentro del término dicho se presenten en este despacho á hacer valer sus derechos, bajo el apercibimiento de ley si no lo verifican.

El señor José Mercedes Hernández Carrillo, mayor de veintidós años, ca-

sado, agricultor y de este domicilio, tomó posesión del cargo de albacea testamentario en dicha causa, bajo el juramento de ley, hoy á las once de la mañana.

Juzgado único.—Santo Domingo, febrero 7 de 1889.

ALBINO VILLALOBOS.

Eltas R. Bolaños,
Srio.

A las doce del día martes veinte y seis del corriente mes, se rematará en la puerta de este Juzgado, al mejor postor, una faja de tierra constante de once áreas, ochenta y nueve centiáreas y diez y siete decímetros cuadrados, lindante: al Norte, y al Oeste, con propiedad de la casa Hipólito Tournón y Compañía; al Sur, con calle pública; y al Este, con propiedad de Otto Von Schröter, cuya faja de tierra está situada en el distrito y cantón primero de esta provincia, pertenece á la Municipalidad de este cantón y se vende á su solicitud, está valorado á razón de tres centavos metro cuadrado. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía primera de San José.

Febrero 7 de 1889.

MIGUEL PACHECO.

J. Nap. Umaña. Miguel Ulloa G.
3.—v.—2.

Per el presente cito y emplazo á todos los interesados y herederos en la mortuoria de los cónyuges Manuel María Soto y Castillo y Valentina Alvarez, sin otro apellido, que fueron mayores da edad, casados, agricultor el varón, de oficio doméstico la mujer y de este vecindario, para que se presenten dentro del término de noventa días á deducir sus derechos, bajo los apercibimientos del artículo 561, Código de Procedimientos Civiles, si no lo verifican.

En esta misma mortuoria, á las doce del día veinticuatro de setiembre último, tomó posesión del cargo de albacea provisional, el señor Nicolás Cascante y Chinchilla, previo el juramento de ley.

Alcaldía primera de Alajuela.—Octubre 9 de 1888.

PAULINO SOTO.

Pedro Monje,
Srio.

Con noventa días de término, que empezaron á correr el día veintitres de diciembre del año próximo pasado, fecha en que se publicó el primer edicto, cito y emplazo á todos los herederos, acreedores y legatarios que crean tener derechos que deducir en la mortuoria del señor Policarpo Vargas Trejos, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que se presenten á hacer uso de ellos, bajo la pena de que si no lo verifican, pasará la herencia á quien correspondiera.

Alcaldía segunda de la provincia de Alajuela, 2 de febrero de 1889.

N. OCAMPO.

José de J. Castillo. Juan Martínez M.

Hago saber: que en este despacho se ha presentado doña María Justina Brenes Ortiz, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando justificación de posesión del inmueble que se describe: un solar que mide diez y nueve metros, ochenta centímetros de frente, por cincuenta y tres metros, treinta y cinco centímetros de fondo, situado en el distrito primero, cantón primero de esta provincia, y lindante: Norte, con casa

de la compareciente y de Quinto Vaglio: Sur, ídem, calle en medio, con casa y solar de don Rafael Oreamuno: Esta, calle en medio, casa de doña Inés de Cooper; y Oeste, con solar perteneciente al Patrimonio de Pobres de esta ciudad. Vale dos mil quinientos pesos; fué adquirido por compra al concurso de bienes de don Buenaventura Fernández y Compañía. Hago esta publicación para que los que tengan que oponerse, se presenten dentro del término de treinta días.

Juzgado civil y de comercio en primera instancia de la provincia de Cartago, seis de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.

RAMÓN ACUÑA.

Alejandro Zelaya,
Secretario.

Cito y emplazo con el término de noventa días contados desde el seis de setiembre del año próximo pasado, fecha en que se publicó el primer edicto, á todas las personas que como herederos, legatarios y acreedores, tengan derechos que deducir en la mortuoria del señor José Antonio Araya Zamora, de cinco años de edad, y de este vecindario, se presenten á deducirlos dentro del término indicado; con el apercibimiento de que si no lo verificaren pesará la herencia á quien corresponde.

Alcaldía primera del cantón de Escasú.—Enero treinta y uno de mil ochocientos ochenta y nueve.

VICENTE MONTERO V.

J. Ramón Porras,
Secretario.

La señora Casimira Barrantes y Molina, mayor de cuarenta años, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, se ha presentado á esta Alcaldía, pidiendo información para justificar la posesión en nombre propio, por más de veinte años en la finca siguiente: una casa y el sitio en que está ubicada; la casa de madera redonda y adobes, y el solar, parte de café y parte de agricultura, de superficie plana; cito en el barrio de San José de esta ciudad, distrito y cantón primero de esta provincia, lindante: al Norte, calle pública en medio, terreno del Presbítero Eduardo Pereira; Sur y Oeste, ídem de Plácido Barrantes; y Este ídem de Juan Alvarez y de herederos de Mariano Matamoros. Mide la casa siete metros, quinientos veinticuatro milímetros de frente por cinco metros de fondo; y el solar veintidós áreas, ochenta y ocho centiáreas y ochenta y siete decímetros cuadrados. La finca la adquirió por herencia de sus padres Santana Barrantes y Josefina Molina; está libre de gravamen y el valor próximo es cien pesos.

Quien pretenda tener derecho á la finca, se presentará á deducirlo dentro de treinta días.

Alcaldía segunda.—Alajuela, enero treinta de mil ochocientos ochenta y nueve.

N. OCAMPO.

Guillermo Solórzano,
Srio.

3—3.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contencioso-administrativo.

Hago saber: que ante este Juzgado se ha presentado el señor Rafael Herrera Murillo, denunciando un terreno baldío constante como de quinientas hectáreas, sito en "La Virgen" de la aldea de Sarapiquí, distrito de Santa Bárbara, nuevo cantón de la provincia de Heredia, y distrito primero, cantón quinto escolar de la misma provincia; lindante: al Norte, con terreno baldío, lo mismo al Este; Sur, río Sardinal y terreno baldío; y Oeste; terreno denunciado por don Fadrique Gutiérrez.

Se publica para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, diciembre 15 de 1888.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez R.,
Srio.

3—2

RECIMEN MUNICIPAL.

Agencia Principal de Policía.

En las fechas expresadas al margen han sido tomados por la Policía los animales siguientes:

- 1888.
- Noviembre 8. Una vaca alazana, frontina, marcada.
- 11. Una yegua retinta, chinga.
- Diciembre 27. Una vaca negra, marcada. 1889.
- Enero 7. Una yegua retinta, vieja.
- 16. Un caballo melado.
- 20. Una yegua retinta.
- 23. Una yunta de novillos: uno hosco y otro alazán, panza blanca, marcados.
- Febrero 1º Una yegua retinta, careta.
- 3. Una yeguita melada.
- 7. Un caballo rosillo.

Se avisa que el jueves 14 del corriente, se rematará en la puerta exterior de esta Agencia la vaca alazana, frontina, de que trata este aviso, por haber cumplido el término de ley.

Cartago, 7 de febrero de 1889.

RICARDO AGUILAR.

3.—v.—1.

AVISO.

En el fondo de esta Policía existen depositados como perdidos, un novillo alazán, achote, una vaquilla hosca y otra ídem, alazana, zorra, careta; los dos primeros animales marcados con un fierro semejante á una M y el último mostrenco.

Jefatura Política de la villa del Naranjo. Febrero 6 de 1889.

Pío MONJE.

BALANCE MENSUAL.		Fondos municipales de Alajuela.	
ENTRADAS Y SALIDAS DE ESTE AÑO HASTA LA FECHA, MES DE ENERO DE 1889.			
DEBE.	HABER.	Saldo del debe.	Saldo del haber.
Caja general.....	1117.55	1311.97	5328.14
Propiedad Pública.....	1117.55	1370.94	869.85
Policia.....	2282.06	2265.56	3212.93
Policia subsidiaria.....	137.04		3.41
Sabido Nacional.....			12707.96
Capital de Instrucción Pública.....			2511.82
Hospital y Lazareto.....	137.55		316.11
Instrucción de San Mateo.....			246.54
Suma.....	2807.09	2844.77	25447.77

Tesorería Municipal del cantón central de Alajuela. P. Y. CO. JINERSTA & V. B. MAURILLO SOTO. Gobernación de la provincia de Alajuela.

ANUNCIOS.

AVISO.

En la Fábrica Nacional de Licores se venden barriles grandes, fuertes y nuevos, de capacidad de 750 á 900 botellas, al ínfimo precio de \$ 5-00.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José 10 de noviembre de 1888.

LISTA DE LA Correspondencia detenida en la Administración General de Correos.					Apellidos y nombres.	Destino.	Debe.	Cartas.	Motivos de su detención
D.					G.				
Deal Gustavos.....	Limón.	1		Desconocido.	Giacomo Vincenzo.....		1		Dirección incorrecta.
Duchett Charles.....	"	1		"	Granados David.....	La Unión	1		Desconocido
Discon Lanisa.....	"	1		"	García Francisco.....	San José	1		"
Duntan Francisco.....	"	1		"	Guevara Pedro.....	Juan Viñas	1		"
Duckett Mary A.....	Jacksonville,	1		Insuficiente dirección.	Guevara Paulino.....	Guadalupe	1		"
Dixon W. L.....	Limón.	1		Desconocido.	Gerardo B.....	Limón	1		"
Davis Daniel.....	"	1		"	Goulbomer T.....	"	1		"
Dick W. C.....	"	1		"	Gracidue H.....	Limón	1		"
Dennis Robert.....	"	1		"	Graham C.....	"	1		"
Downs Elizabeth.....	"	1		"	Grant Davis.....	Reventazón	1		"
Duncan Geo.....	"	1		"	Gipson Alex.....	Limón	1		"
Davis E.....	Jamaica.	1		Devuelta.	Gray David F.....	"	1		"
Dojllis Robert.....	Limón,	1		Desconocido	Gipson Alex.....	"	1		"
Dixan William.....	"	1		"	Gray M.....	"	1		Sin dirección,
Duglas B.....	Jamaica	1		Devuelta.	González Luis.....	Limón	1		Desconocido.
Deveans Benjamín.....	Limón	1		Desconocido.	Grey M.....	"	1		"
Dean Alfred.....	"	1		"	González Luis.....	"	1		"
Doehler Otto.....	"	1		Murió	Garrison Hall & C°.....	Boca del Ramo	1		Insuficiente dirección.
Denisth Thomas.....	"	1		Desconocido	Grant T.....	C. Rica.	1		Desconocido.
Doehler Otto.....	"	1		Murió	Green Andrew.....	Limón	1		"
Delprat Samuel E.....	"	1		Desconocido	Gusts. Matrosen.....	"	1		"
E.					H.				
Erminio Piva.....	San José	1		No se encuentra	Hillio C.....	Limón	1		Desconocido.
Escalante Clodomiro.....	Puntarenas.	1		Murió	Harley William.....	"	1		"
Edard John.....	"	1		Sin dirección	Hall J.....	"	1		"
Erminio Piva.....	San José	1		No se encuentra	Houghon Geo.....	C. Rica	1		"
España José.....	Panamá	1		Devuelta	Hellin J.....	Limón	1		"
Elagarés Petrau.....	Balle Andoras	1		Insuficiente dirección.	Hopman.....	"	1		"
Escobedo Hilario.....	Limón	1		No se encuentra.	Howell M.....	"	1		"
Ergas Geo.....	"	1		"	Hamilton Richard.....	"	1		"
Evens James.....	"	1		"	Horton Richard.....	"	1		"
Estrada Ramón.....	"	1		"	Holgato James T.....	"	1		"
Eli James.....	Jamaica	1		Devuelta	Hartly William.....	"	1		"
Edecard.....	Limón	1		Desconocido	Hansen Fred.....	"	1		"
Echeverría Luis.....	"	1		"	Hughes Félix.....	"	1		"
Eliás Emanuel.....	"	1		"	Hall George P.....	"	1		"
Ellsworth Oliver.....	"	1		"	Hulgat Henry.....	"	1		"
Edward B.....	"	1		"	Hopson Joseph.....	"	1		"
Echeverría Z.....	Puntarenas	1		"	Holness David A.....	"	1		"
Erga Geo.....	Limón.	1		"	Hemler J. J.....	"	1		"
F.					I.				
Frenet Félix.....	Limón.	1		"	Ingeniero Director.....	Limón	1		No existe.
Friend C. C. E.....	"	1		"	Isaac John.....	"	1		Desconocido
Fortes G. L.....	"	1		"	Ingraph C. P.....	"	1		"
Francés Cónsul.....	"	1		No existe.	Icasa José de.....	San José	1		"
Fassold P.....	"	1		No se encuentra.	Ibarra Antonio.....	Liberia	1		"
Fitzgerald C. M.....	"	1		"	Incera José.....	San José.	1		"
Fischer James.....	"	1		"	Isquist Isajas.....	Panamá	1		Ausente
Treckle Alexander.....	Jamaica	1		Devuelta.	Icasa José de.....	San José	1		Devuelta
Fitzgerald C. M.....	Limón.	1		Desconocido	Ingram C.....	Limón	1		Desconocido
Francis Joseph.....	Siquirres	1		"	Isaacs John.....	"	1		"
Forrest Rob. J.....	Limón	1		"					
Francisco Bocchi.....	"	1		"					
Forst F.....	San José	1		"					
Franco Juan.....	Carrillo	1		"					
Ferrare Julio.....	Panamá	1		Devuelta.					
Fernández Miguel.....	Barcelona	1		"					
Franco Juan.....	Carrillo	1		Desconocido					
Farrest Joseph.....	Jamaica	1		Devuelta.					
Francis Thomas.....	"	1		"					
Francis Emilia.....	"	1		"					
Flonery Elizabeth.....	Colón.	1		"					
Fonlet William.....	Greytown	1		"					
Fonda Franca.....	La Marina	1		Desconocido					
Francés Cónsul.....	Puntarenas	1		No existe					
Fonseca Crisanto.....	San Juan del S.	1		Devuelta.					
Fernández Laura.....	Alajuela	1		Desconocida.					
Fucker James.....	Colón.	1		Devuelta					
G.					J.				
Gómez Teodora.....	San José	1		"	Juan Viñas.....	Juan Viñas	1		Murió a bordo del v. Alice
Guerra Adofr.....	Panamá	1		Devuelta.	No se encuentra.				
Guisepe Peretti.....	Puntarenas.	1		"					
Guevara María.....	San José	1		No se encuentra					
García Tomasa.....	Puntarenas	1		"					
Goorioso Mateo.....	San José	1		"					
Guillén José.....	Juan Viñas	1		"					
Gómez Mercedes de.....	San José	1		"					
Grant Edward.....	"	1		"					
Gray H. E.....	Jamaica	1		Devuelta.					
Green James A.....	"	1		"					
Graham M.....	"	1		"					
Gordon Cathrine.....	"	1		"					
García José.....	San José	1		"					
Golfín Jesús.....	Juan Viñas	1		Ausente.					
Garita Manuel.....	Fuente de Plata	1		Desconocido					
Guisepe Bruza.....	Panamá	1		Devuelta					
Grien William.....	"	1		"					
Garro Manuela.....	San José.	1		"					
Gaad R. H.....	C. Rica	1		No se encuentra					
González O. Manuel.....	Chiriquí	1		"					
Gutiérrez Rosario.....	San José.	1		Murió a bordo del v. Alice					
Gutiérrez M. B. de.....	"	1		No se encuentra.					
Grant Johu.....	Colón	1		Devuelta.					
Goffe David.....	Jamaica	1		"					
Grisabba Narciso.....	Puertarenas	1		Desconocido					
García Juana P. de.....	"	1		"					
Gudiel Raimundo.....	"	1		"					
García Camilla.....	"	1		"					
Golfín Jesús.....	Juan Viñas	1		Murió					
Giuseppe B.....	Michigan	1		Desconocido.					
Gaillard Jule.....	N. Orleans	1		Devuelta.					